

Decre. de
PERSONAL

REF: Acepta renuncia voluntaria de la
persona que indica.

TREHUACO, 18 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO: N° 0337/

VISTOS:

- 1.- La carta de renuncia e irrevocable, presentada por Don Eduardo Riquelme Ulloa.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 08.02.2022, que Aprueba Contrato de Prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Eduardo Riquelme Ulloa.
- 3.- Las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTESE, a contar del 18 de abril de 2022, la renuncia voluntaria e irrevocable, presentada por Don **EDUARDO RIQUELME ULLOA**, de profesión Arquitecto Rut N° **10.766.592-9**, quien prestaba servicio como Profesional Arquitecto para la Asistencia Técnica del PMB “Catastro, formulación y diseño de soluciones sanitarias individuales y colectivos en diversos sectores de la comuna de Trehuaco”, convenio SUBDERE con la I. Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



REE/LCR/lmr
DISTRIBUCIÓN: DAF (1); Sec. Municipal (1); Subdere (1); Of. Personal (1); Interesado (1); Transparencia (1), Secplan (1)